



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Calle Durango número 291, quinto piso, Col. Roma Norte, C. P. 06700
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México

Convocatoria de la

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-50-GYR-050GYR120-N-XX-2023

Adquisición de **“Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social”.**



ÍNDICE

GLOSARIO.....	5
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN:.....	10
1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN:	10
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	11
1.3 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	12
1.4 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	12
1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	12
1.6 MONEDA EN LA QUE SE EFECTUARÁ EL PAGO.....	12
1.7 TESTIGO SOCIAL.....	12
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	13
2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	13
2.2 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	15
2.3 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES.....	15
2.4 MÉTODO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.	16
2.4.1 MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN.....	16
2.5 CANTIDADES A CONTRATAR.	16
2.5.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.	17
2.5.2 REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	17
2.5.3. GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.	17
2.6 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....	17
2.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	17
2.8 MODELO DE CONTRATO.....	18
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	18
3.1 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	18
3.2 VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES Y LA DE LOS LICITANTES.....	19
3.3 JUNTA DE ACLARACIONES.	19
3.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	21
3.4.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS.	23
3.4.2 NÚMERO DE PROPOSICIONES.	25
3.4.3 ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.....	25
3.4.4. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.....	25
3.5 ACTO DE FALLO.....	25
3.6 CONTRATO.	26
3.6.1 PERSONA MORAL:.....	27
3.6.2 PERSONA FÍSICA:.....	27
3.6.3 PARA AMBOS:	27
3.7 ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:.....	31
3.8 GARANTÍAS	31



3.9 PAGO:	32
3.10 PENAS CONVENCIONALES:	33
3.11 DEDUCCIONES:	33
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR:	33
4.1 Documentación a remitir a través de CompraNet:	33
4.1.1 Propuesta técnica:	34
4.1.2 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones:	35
4.1.3 Propuesta económica:	35
4.1.4 Documentación legal-administrativa:	36
4.2 Causales expresas de desechamiento:	41
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	44
5.1 EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE LA PROPUESTA:	44
5.2 EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA:	45
5.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA:	45
6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	48
7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.	49
8. INCONFORMIDADES.	49
9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	49
10. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.	50
11. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	50
12. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)	51
13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	51
14. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	53
ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.	54
ANEXO 2 REQUERIMIENTO CONSOLIDADO.	54
ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES.	54
ANEXO 4 CUADRO DE DISTRIBUCIÓN.	54
ANEXO 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IMSS	54
ANEXO 6 MODELO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES.	55
ANEXO 7 FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	55



ANEXO 8 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	56
ANEXO 9 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	61
ANEXO 10 ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA ...	65
ANEXO 11 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA, BIENES PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CON GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.....	67
ANEXO 12 (FORMATO) CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL	68
ANEXO 13 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.....	69
ANEXO 14 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	70
ANEXO 15 ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD	71
ANEXO 16 MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	72
ANEXO 17 FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	74
ANEXO 18 ADMINISTRADORES DE CONTRATO	75
ANEXO 19 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.....	75
ANEXO 20 AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	76
ANEXO 21 DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS.....	79
ANEXO 22 DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN.....	80
ANEXO 23 MODELO DE CARTA DE SUBCONTRATACIÓN	82



Glosario

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, es el que se indica en el **numeral 3.7 Área Técnica y Administradora del contrato** de la presente Convocatoria.
2. **Almacén:** Es el Área del IMSS responsable de recibir, custodiar, resguardar, controlar, suministrar y/o entregar los bienes de consumo e inversión, dentro de la circunscripción que le corresponda.
3. **Área Contratante:** Es el Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, así como para contratar la prestación de servicios; para el presente procedimiento de contratación, la facultad recae en la **División de Bienes No Terapéuticos**, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, del IMSS.
4. **Área Requirente:** Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; para el presente procedimiento de contratación, funge como área requirente consolidadora, la **Coordinación de Control de Abasto de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**. La señalada en la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. **Área Técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente; para el presente procedimiento de contratación serán los servidores públicos que integran la **Comisión Mixta Nacional de Ropa de Trabajo y Uniformes**. La señalada en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 6.- **Bienes de Consumo:** Son los bienes muebles que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan, tienen un desgaste parcial o total por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, son controlados a través de un registro global en los inventarios dada su naturaleza y finalidad en éste, en el IMSS se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico (insumos para la salud) y No Terapéutico.



7. **CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
8. **Canje:** Actividad que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con el proveedor, para cambiar por bienes nuevos del mismo tipo, bienes con defectos de calidad, caducos, próximos a caducar o suspendidos por la Secretaría de Salud o alguna autoridad institucional que dictamine que no pueden ser utilizados, en su caso.
9. **CCA:** Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
10. **CD:** Elemento óptico grabado de manera digital que se utiliza para el almacenamiento de información.
11. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
12. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
13. **CompraNet 2023:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.
14. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
15. **Disco extraíble:** Elemento adicional de almacenamiento de datos que se puede conectar a cualquier tipo de ordenador o dispositivo móvil para guardar cualquier tipo de información.
16. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
17. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación A.C.
18. **Entidad Contratante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
19. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
20. **IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
21. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
22. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.



- 23. LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 24. LFAR:** Ley Federal de Austeridad Republicana.
- 25. LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 26. LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 27. LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 28. LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad.
- 29. Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública, o bien, de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- 30. LSS:** Ley del Seguro Social.
- 31. MAAG:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 32. Medios de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos, que en términos de la LAASSP es CompraNet.
- 33. Medios de identificación electrónica:** Se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.
- 34. MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 35. NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales y/o Estándares, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, las referencias o especificaciones a que se refiere la Ley antes citada.
- 36. OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS.
- 37. OOAD:** Órgano(s) de Operación Administrativa Desconcentrada.
- 38. Orden de Reposición o remisión:** Es el documento mediante el cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS para la administración de los contratos, realizada a través del



Sistema de Abasto Institucional (SAI) del Instituto Mexicano del Seguro Social, por transmisión electrónica, vía internet, o en forma manual.

- 39. Partida o concepto:** Es la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- 40. PMR:** Precio Máximo de Referencia.
- 41. Precio conveniente:** Conforme al artículo 2º fracción XII de la LAASSP, es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje determinadas en las POBALINES.
- 42. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
- 43. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 44. Resolución Miscelánea Fiscal:** Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.
- 45. RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
- 46. RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 47. RUPC:** Registro Único de Proveedores y Contratistas.
- 48. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 49. SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 50. SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 51. Sistema de Abasto Institucional (SAI):** Sistema computarizado del IMSS, que permite a través de una unidad central de procesos el intercambio de la información, además de controlar y realizar la transmisión en red en las diferentes áreas que concurren en la operación del abasto institucional.
- 52. Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la LAASSP.



53. SPEI: Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

54. Testigo Social: persona física o jurídica designada por la Secretaría de la Función Pública para participar en el presente procedimiento de contratación, con la finalidad de que su desarrollo se lleve a cabo de conformidad con la normatividad aplicable, en este procedimiento se designó a la Academia de Contratación Pública de México, A.C., PMOAC008.

55. USB: Dispositivo electrónico utilizado para almacenar información.



CONVOCATORIA

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 29 de la LAASSP; 2 fracción I y 39 y relativos del RLAASSP, artículos 1, párrafo primero y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, numeral 4.2.2.1.7 del MAAG, las POBALINES del IMSS, así como el *"Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"* publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el *"Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*, publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, fabricantes o distribuidores de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir, descritos en el **Anexo 1 (Anexo Técnico), Anexo 2 (Requerimiento Consolidado), Anexo 3 (Términos y Condiciones), Anexo 4 (Cuadro de Distribución) y Anexo 5 (Especificaciones Técnicas IMSS)** para participar en la presente licitación:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN:

1.1 Datos de Identificación:

Entidad

Convocante:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área Contratante:

División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Área Requirente:

Coordinación de Control de Abasto de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Domicilio:

Calle Durango número 291, piso 5, colonia Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

**Número de
identificación de la
Convocatoria
asignado por
CompraNet**

LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023



1.2 Medio y carácter de la licitación.

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado **es electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011. Por lo anterior, en las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del *"ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, el Manual de Unidades Compradoras publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Guía de uso de CompraNet para procedimientos normados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, publicada por la misma Secretaría.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Licitación Pública que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del Sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal que administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

El carácter del presente procedimiento de contratación **es nacional**, en el cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y los bienes por adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, el Décimo Primero Transitorio del *"Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LAASSP"* publicado en el DOF el 28 de mayo de 2009, así como a las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010.

Para la presente Licitación es aplicable la consolidación interna.

Para la presente licitación no es aplicable la establecido en el inciso a) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP.



1.3 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación será para el ejercicio fiscal 2023.

1.4 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los Anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito preferentemente en papel *membretado* del licitante, **en idioma español**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP.

En caso de que los bienes requieran folletos, catálogos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán presentarse **en idioma español**. En caso de venir en otro idioma, deberá presentar la traducción simple al español, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP.

1.5 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal previos con número de folio **0000216367-2023** (Régimen Ordinario y Médicos Residentes) y **0000149583-2023** (Régimen IMSS Bienestar), expedidos por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

1.6 Moneda en la que se efectuará el pago.

El pago se realizará en pesos mexicanos.

1.7 Testigo Social.

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta licitación, que de conformidad con el artículo **26 Ter** de la LAASSP, que el presente procedimiento de contratación **cuenta con la participación del Testigo Social PM0AC008 Academia de Contratación Pública de México, A.C.**, designado por la SFP y notificándolo al Instituto mediante oficio número UACP/DPFCP/120/2023 de fecha 9 de junio de 2023.



2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1 Objeto de la contratación.

El objeto de la presente contratación es la adquisición de los **“Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social”**, conforme a la descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, las cantidades, los Términos y Condiciones, lugares de entrega y especificaciones técnicas previstos en los anexos **1 (Anexo Técnico), 2 (Requerimiento Consolidado), 3 (Términos y Condiciones) 4 (Cuadro de Distribución) y 5 (Especificaciones Técnicas IMSS)** de la presente Convocatoria, consistente en **64 (sesenta y cuatro)** partidas de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	CÉDULA	Descripción simple
1	1	Bata para caballero
2	2	Bata para dama
3	3	Bata para caballero
4	4	Bata para dama
5	5	Filipina y pantalón para dama Filipina, pantalón, mandil y gorro para dama
6	6	Filipina, pantalón y cofia para dama
7	7	Bata para caballero
8	8	Bata para dama
9	9	Suéter femenino
10	10	Suéter masculino
11	11	Overol para caballero
12	12	Filipina y pantalón femenino
13	13	Filipina y pantalón para caballero
14	14	Traje sastre para caballero
15	15	Filipina y pantalón para caballero Filipina, pantalón, gorro y mandil para caballero
16	16	Corbata
17	17	Traje sastre para dama Dos sacos, falda y pantalón Saco y pantalón Saco y falda Saco, pantalón y falda
18	18	Blusa para dama
19	19	Chamarra para caballero
20	20	Camisa para caballero
21	21	Camisa y pantalón para caballero



PARTIDA	CÉDULA	Descripción simple
22	22	Filipina y pantalón Filipina, pantalón y gorro para caballero
23	23	Filipina y pantalón Filipina, pantalón y gorro para dama
24	24	Sandalias
25	25	Calcetas
26	27	Chamarra y pantalón deportivo unisex
27	28	Makinoff para caballero
28	29	Pantimedia de compresión graduada
29	30	Gorra deportiva
30	31	Camiseta deportiva
31	32	Tenis
32	33	Calzado de protección
33	34	Saco para dama
34	35	Filipina para dama
35	36	Traje de baño para caballero
36	37	Saco para caballero
37	38	Chamarra unisex
38	40	Bata pintor y pantalón para dama Bata pintor, pantalón y gorro para dama
39	41	Mandil impermeable
40	42	Calzado impermeable
41	43	Filipina para caballero
42	44	Filipina para dama
43	45	Filipina y pantalón para dama Filipina, pantalón y cofia para dama
44	46	Calzado contractual masculino
45	47	Calzado para médico residente femenino
46	48	Pantalón para médico residente blanco
47	49	Pantalón para médica residente blanco
48	50	Playera tipo polo
49	51	Calzado contractual para dama
50	52	Calzado dieléctrico
51	53	Filipina para caballero
52	54	Pantalón para caballero
53	55	Faja
54	56	Filipina para caballero
55	57	Pantalón para caballero
56	58	Pantalón para dama
57	61	Filipina y pantalón para dama
58	62	Filipina y pantalón para caballero
59	63	Calzado masculino



PARTIDA	CÉDULA	Descripción simple
60	64	Calzado femenino
61	65	Uniforme quirúrgico femenino
62	66	Uniforme quirúrgico masculino
63	67	Uniforme quirúrgico para dama
64	68	Uniforme quirúrgico para caballero

En esta Convocatoria no se considera el agrupamiento de partidas, dado que la adjudicación será por partida.

Deberán presentar sus propuestas de los bienes requeridos por partida completa (100% del volumen solicitado), no se considerarán las propuestas que oferten partida incompleta.

La descripción amplia, detallada y especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, se encuentran especificadas en el **Anexo 2 (Requerimiento Consolidado)** y **Anexo 5 (Especificaciones Técnicas IMSS)**, de la presente Convocatoria, las cuales deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de su propuesta técnica.

Asimismo, para los bienes objeto de la presente Licitación Pública, los licitantes deberán cumplir en su totalidad con los Términos y Condiciones, así como los Lugares de Entrega establecidos en el **Anexo 3 (Términos y Condiciones)** y **Anexo 4 (Cuadro de Distribución)** de la presente Convocatoria.

La adjudicación se efectuará por partida, por la cantidad total de los bienes requeridos para cada partida, tanto para Régimen Ordinario, Médicos Residentes y el Programa IMSS-Bienestar, tal y como se detalla en el **Anexo 2 (Requerimiento Consolidado)**.

2.2 Precio Máximo de Referencia.

El Precio Máximo de Referencia (**PMR**) a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofertarán porcentajes de descuento como parte de su proposición y que serán objeto de evaluación de conformidad con el artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP y los cuáles se encuentran especificados en el **Anexo 19 (Formato de Propuesta Económica)** de la presente Convocatoria.

2.3 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales.

Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas e Internacionales que requieran acreditar los bienes materia del presente procedimiento de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como su forma de acreditación y/o cumplimiento, se encuentran especificadas en el **Anexo 5 (Especificaciones Técnicas IMSS)** para cada una de las partidas conforme la cédula correspondiente.



Asimismo, la forma de acreditación y/o cumplimiento de las mismas, a través de los informes de resultados de las pruebas de laboratorio, certificados de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento a la Norma, que se encuentran establecidos en el **numeral 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES"** del **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de la presente Convocatoria.

2.4 Método y resultado de la Evaluación Técnica.

Conforme a lo dispuesto en el **numeral 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES"** del **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica señalando las partidas en las que se encuentra interesado en participar indicando las cédulas y claves que correspondan a dicha partida, con su respectiva descripción, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto, con los documentos requeridos en el **numeral 1.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"** del **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de la presente Convocatoria, los cuales deberán cumplir estrictamente con la descripción del bien ofertado y con los requisitos establecidos en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, **Anexo 2 (Requerimiento Consolidado)**, **Anexo 3 (Términos y Condiciones)**, **Anexo 4 (Cuadro de Distribución)** y **Anexo 5 (Especificaciones Técnicas IMSS)** de la presente Convocatoria, para lo cual, podrá hacer uso del **Anexo 1.6 "PROPUESTA TÉCNICA"** del **Anexo 1 (Anexo Técnico)** mismo que forma parte de la presente Convocatoria.

2.4.1 Muestras y documentación.

La recepción de muestras y documentación en original se realizará de acuerdo con lo señalado en el **numeral 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA"** del **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, de la presente Convocatoria.

2.5 Cantidades a contratar.

Se formalizará un contrato por cada proveedor adjudicado, para cada Régimen (Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar), con cantidades fijas previamente determinadas, de conformidad con lo señalado en el **numeral 1 "TIPO DE CONTRATACIÓN"** del **Anexo 3 (Términos y Condiciones)** y **Anexo 2 (Requerimiento Consolidado)** de la presente Convocatoria.

Cada partida comprende una prenda o conjunto de prendas que se describen en el Anexo 2 (Requerimiento Consolidado) de la presente Convocatoria, la cual contiene diferentes claves SAI dependiendo de las tallas y/o colores de las prendas, esto es, todas las tallas y colores de las prendas que integran una partida se deberán ofertar a un mismo precio.



Deberá ofertar la cantidad total de la partida, incluyendo el requerimiento para Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar.

2.5.1 Plazo y lugar de entrega de los bienes.

Los bienes deberán entregarse de acuerdo a lo señalado en el **numeral 3 "PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA" Subnumeral 3.1 "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA"** del **Anexo 3 (Términos y Condiciones)** conforme al **Anexo 4 (Cuadro de Distribución)**, en los lugares especificados en el **Anexo 3.1 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES)"** del **Anexo 3 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.

2.5.2 Requisitos y Condiciones de entrega de los bienes.

Se realizará conforme a lo señalado en los **subnumerales 3.2 "REQUISITOS PARA LA ENTREGA" y 3.3 "CONDICIONES DE ENTREGA EN ALMACÉN"** del **numeral 3. "PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA"** del **Anexo 3 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.

2.5.3. Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes.

Se realizará conforme al **Numeral 10.2 "GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES"** del **Anexo 3 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.

2.6 Modalidad de Contratación.

Se formalizará el o los contratos adjudicados con cantidades previamente determinadas, de conformidad con la fracción XXII del artículo 45 de la LAASSP y en las cantidades descritas en el **Anexo 2 (Requerimiento Consolidado)** de la presente Convocatoria, considerando que se trata de una compra consolidada interna del Instituto.

Para la presente contratación se aplicarán Precios Máximos de Referencia (PMR).

2.7 Forma de Adjudicación.

Mediante el criterio de evaluación Binario, en la presente Licitación Pública se adjudicará por partida, al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria

La presente Licitación contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento por partida, conforme a las condiciones previstas en el **Anexo 3 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.



Se adjudicará el 100% de los bienes requeridos por partida, al licitante que oferte el porcentaje de descuento más alto, y por lo tanto resulte ser el precio más bajo, siempre y cuando haya cumplido previamente con las especificaciones técnicas y legales requeridas.

Los licitantes podrán participar en las partidas que deseen.

2.8 Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II, inciso i) del RLAASSP, se adjunta el **Anexo 6 (Modelo de contrato para la Adquisición de Bienes)**, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, así como el resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Reducción de plazos

No aplica. El presente procedimiento se efectuará sin considerar reducción de plazos, con fundamento en los artículos 32 de la LAASSP y 43 del RLAASSP.

3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública.

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, los eventos que a continuación se señalan se llevarán a cabo de acuerdo a lo siguiente:

ACTO	FECHA	HORA (USO HORARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO)	LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO
Publicación de la Convocatoria	A partir del 7 de julio de 2023		Portal de CompraNet 2023
Junta de Aclaraciones	18 de julio de 2023	10:00 horas	Avenida Paseo de la Reforma 476, sala 5, sótano ala poniente, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.
Visita a las Instalaciones institucionales y de los licitantes	No aplica		



ACTO	FECHA	HORA (USO HORARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO)	LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de julio de 2023	11:00 horas	Avenida Paseo de la Reforma 476, sala 5, sótano ala poniente, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.
Acto de Notificación de Fallo	09 de agosto de 2023	14:00 horas	
Firma del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación de fallo		División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Al tratarse de una licitación electrónica, **los licitantes podrán participar en los actos exclusivamente a través del Sistema CompraNet 2023 en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.**

No se omite señalar que, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de la presente Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, quien deberá cumplir con las medidas de seguridad implantadas por el Instituto, así también, deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

3.2 Visitas a las Instalaciones institucionales y la de los licitantes.

No aplican para el presente procedimiento.

3.3 Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 26 Bis fracción II, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración (**utilizando para tal caso el formato de solicitud de aclaraciones que genere el Sistema CompraNet 2023**); por tratarse de una Licitación Electrónica, en el cual deberá señalar, en cada caso, los datos siguientes:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su Apoderado o Representante.

Tratándose de personas morales, además, la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita su existencia legal y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.



Del Representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas de licitaciones.

En su caso, los licitantes que deseen enviar **solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, por lo que las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del RLAAASP. **Las solicitudes de aclaración se deberán efectuar a través de CompraNet 2023.**

El plazo para manifestar su interés en participar y enviar dichas solicitudes será a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, a través del Sistema CompraNet 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASP.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet 2023 las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAAASP.

En razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción I del RLAAASP.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas (repreguntas) a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación que en su caso, se realice a la Convocatoria en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASP y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet 2023 en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> el mismo día



en que se emita, lo anterior, para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

Dicha acta podrá ser consultada en el mural de comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de **5 (cinco) días hábiles**.

3.4 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las proposiciones se recibirán exclusivamente a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP, por lo que se estará a lo dispuesto en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"* y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 y 50 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG.

Asimismo, se precisa que en la documentación legal, técnica y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet 2023, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP. En caso de propuesta conjunta, la firma electrónica deberá ser del integrante del consorcio que se haya designado como representante común en el propio convenio.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, salvo lo previsto en el numeral **29** del *"ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"* el cual contempla lo siguiente:

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."



Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 9 (Relación de documentos a presentar)**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAAASP.

Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los licitantes podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES** y Anexos de la presente Convocatoria.

Se precisa que una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAAASP y hasta 90 (noventa) días posteriores al Fallo; en caso de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación respecto de la(s) partida(s) que integra(n) la presente Convocatoria, la proposición o cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC en el IMSS, de los representantes de la Dirección Jurídica del IMSS y del Área Técnica y Requirente, siempre y cuando asistan al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el o los archivos contienen algún virus informático, o están alterados por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.

Posteriormente, se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las proposiciones. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de Fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el **numeral 3.5** de la presente Convocatoria.

La capacidad para almacenar datos y documentos de cada parámetro es la determinada por el propio Sistema CompraNet, en el supuesto de que su o sus documentos superen este límite, se recomienda fraccionarlos, identificando claramente a que parte del o los documentos corresponde el o los archivos, lo anterior facilitará aún más la descarga de éstos.



Cabe aclarar que la presentación de la documentación en la manera que se solicita en el **Anexo 9 (Relación de documentos a presentar)** de la presente Convocatoria, es para facilitar la recepción de las propuestas.

La persona servidora pública que presida el acto de Presentación y Apertura de Propositiones rubricará las propuestas económicas que se presenten en dicho acto, las cuales se adjuntarán como anexo del acta que se levante con motivo de las propuestas económicas presentadas. Para el caso de que alguna propuesta económica señale datos personales conforme al artículo 113 fracción III de la LFTAIP, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, y se asentará en el acta el importe de la partida ofertada por el licitante en su propuesta económica de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP.

En todo caso, la totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y/o requirente y otro para que obre en el expediente.

Dicha acta podrá ser consultada en el mural de comunicación ubicado en el 5º piso sito en Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de **5 (cinco) días hábiles**.

En términos del artículo 35 fracción III de la LAASSP, se levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; se hará constar el importe de cada partida de las proposiciones presentadas, se adjuntará copia de las mismas (Propuestas Económicas), y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

3.4.1 Propositiones conjuntas.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 8 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta)** de la presente Convocatoria, o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento, precisando las obligaciones que corresponderá cumplir a cada persona integrante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:



1. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 8 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta)** de la presente Convocatoria.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; así como el señalamiento de un domicilio común para el representante de ambas en el Convenio de participación conjunta,
 - c) Designación de un representante común y domicilio común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública,
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato, qué corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada (elegir solo una), según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
3. Los escritos señalados a continuación deberán ser presentados de manera individual por cada integrante:
 - Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación. **Anexo 10 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica).**
 - Manifestación de Nacionalidad Mexicana. **Anexo 11 (Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional)** dependiendo del bien ofertado.



- Cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional. **Anexo 12 (Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional).**
- Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 13 (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP).**
- Declaración de Integridad. **Anexo 14 (Declaración de integridad).**
- Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en su caso. **Anexo 16 (Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)).**

En caso de no participar de manera conjunta, podrán agregar al escrito identificado como **Anexo 8 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta)** la leyenda **"No aplica"**.

3.4.2 Número de Proposiciones.

Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar por partida, una proposición para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP.

3.4.3 Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica.

En cumplimiento a lo señalado en las fracciones VI y VII del artículo 29 de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como para efectos de la suscripción de las proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en concordancia con el numeral 4.1.4, inciso a. de la presente Convocatoria (**Anexo 10**).

3.4.4. Documentación que se rubricará.

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las Propuestas Económicas (**Anexo 19**) y la Relación de documentos a presentar (**Anexo 9**).

3.5 Acto de fallo.

El Fallo se emitirá de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como del numeral 4.2.2.1.20 del MAAG, por lo que el acta que lo contenga,



para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, de conformidad con los artículos 37, quinto párrafo y 37 Bis de la LAASSP, así como 49 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de que en la fecha originalmente prevista para el acto de Fallo no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por **20 (veinte) días naturales** posteriores de la fecha señalada en dicho numeral, de conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP.

Asimismo, se precisa que el Fallo podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 de inmueble ubicado en la Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de **5 (cinco) días hábiles**.

Con la notificación del Fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio Fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP.

3.6 Contrato.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato conforme al modelo que se encuentra en el **Anexo 5 (Modelo de contrato para la adquisición de bienes)** de la presente Convocatoria, en la fecha y hora previstos en el fallo, o en su defecto, dentro de **los 15 (quince) días naturales** posteriores a la notificación del mismo fallo, lo anterior en términos de lo señalado en el quinto párrafo del artículo 37 y del segundo párrafo del artículo 37 BIS de la LAASSP.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y previa consulta y autorización de la División de Contratos.

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.



En razón de lo anterior, **los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Por otra parte, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar al Titular de la División de Contratos, en la oficina ubicada en calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 el día hábil siguiente a la emisión del Fallo, en términos del **Anexo 21 (Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos)** de la presente Convocatoria, los siguientes documentos:

3.6.1 Persona Moral:

- A.** Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- B.** Poder notarial del Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.

3.6.2 Persona Física:

- A.** Acta de nacimiento, o carta de naturalización, en su caso.
- B.** En su caso, Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).

3.6.3 Para ambos:

- A.** Identificación oficial vigente y con fotografía del licitante (persona física) o del Representante Legal (persona moral o persona física cuando designe a una persona con ese carácter).



- B.** Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- C.** Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses.
- D.** Estado de cuenta bancario reciente (al menos tres meses de antigüedad) en la cual se adviertan los datos relativos a número de CLABE, nombre de la institución bancaria y nombre de la persona titular de la cuenta.

E. Registro Patronal ante el IMSS:

De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

EN CUALQUIER SUPUESTO, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

- F.** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, en correlación con las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022 (según corresponda).

La Opinión de cumplimiento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.



- G.** Constancia de situación fiscal en materia de seguridad social, cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA., conforme al acuerdo dictado por el H. Consejo Técnico número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de 2023. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma).

En el caso de aquellos patrones que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago al proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato.

- H.** Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial



de la Federación el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT). Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

- I. Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad la fracción IX del artículo 49 de la LGRA, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Dicha manifestación se hará del conocimiento del OIC en el IMSS, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la referida LGRA, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

- J. En su caso, convenio de participación conjunta, mismo que deberá constar en escritura pública y contener las facultades del apoderado legal que firmará el contrato, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, deberá presentarse antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse por escrito a la Convocante por dichas personas, por su apoderado legal, a más tardar a las 24 horas siguientes a que se hubiera dado a conocer el Fallo.
- K. Estado de cuenta en el que se advierta el número de cuenta CLABE, Razón social de la empresa o nombre de la Persona Física en donde se realizarán las transferencias electrónicas y Razón social de la Institución Bancaria (con vigencia de un mes).
- L. Escrito a través del cual los interesados en participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad fiscal federal, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.



En caso de que el participante adjudicado se encuentre inscrito en el RUPC, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.6.3, incisos: **D., E., F., G. H., I., K., L y, en caso de aplicar, el J.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso al OIC en el Instituto, para que ésta proceda en términos del artículo 59 de la LAASSP.

El licitante que resulte adjudicado deberá registrar o actualizar sus datos en el Catálogo de Proveedores del Instituto ante la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a efecto de contar con información que permita verificar los datos asentados en el **Anexo 10 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica)** para agilizar el proceso de suscripción de contratos.

3.7 Área Técnica y Administradora del contrato:

De conformidad con las definiciones establecidas en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP, así como en el numeral 1 del MAAG y 2 de las POBALINES, los Representantes Técnicos son los señalados en el **numeral 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES"** del **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, de la presente Convocatoria.

Para el Régimen Ordinario y Médicos Residentes los Administradores del Contrato serán los señalados en el **Anexo 18 (Administradores de Contrato)** de la presente Convocatoria.

Asimismo, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Requiriente Consolidadora, será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos.

Para los contratos que se adjudiquen al Régimen IMSS Bienestar, será el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS Bienestar quién funja como administrador del contrato.

3.8 Garantías

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la División de Contratos ubicada en Calle Durango Número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, fianza expedida por una afianzadora debidamente constituida en términos de la



Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los **diez (10) días naturales** siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP y numeral 5.5.5 de las POBALINES, la cual será divisible, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato correspondiente, a favor del IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, en el tipo de moneda ofertada para lo cual deberá utilizar el **Anexo 7 (Formato fianza de cumplimiento de contrato)** de la presente Convocatoria y, en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el **numeral 10 "GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTOS O VICIOS OCULTOS"** del **Anexo 3 (Términos y Condiciones)**.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) días de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), vigente en la Ciudad de México, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.2. de las POBALINES.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta al licitante adjudicado una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al licitante adjudicado siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5. de las POBALINES.

3.9 Pago:

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Se realizará el trámite de pago, de conformidad con lo establecido en el **numeral 11 "FORMA DE PAGO"** del **Anexo 3 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto el licitante adjudicado se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre del licitante adjudicado a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



El pago se depositará al licitante adjudicado en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

Asimismo se informa que el licitante adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS de conformidad con las Disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al Programa de cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2010.

3.10 Penas convencionales:

Se aplicarán de conformidad con lo establecido en el numeral **9.1 "PENAS CONVENCIONALES"** del **Anexo 3 (Términos y Condiciones)**, de la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.

3.11 Deducciones:

Se aplicarán de conformidad con lo establecido en el numeral **9.2 "DEDUCTIVAS"** del **Anexo 3 (Términos y Condiciones)**, de la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1 Documentación a remitir a través de CompraNet:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet 2023, la documentación que integre su proposición (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica) la cual deberá ser firmada a través de los medios de identificación electrónica mediante la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales a favor del licitante, precisando que una vez enviada, el Sistema genera los sobres mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establece la SHCP.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de



manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

El sobre que genere dicho Sistema debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica.

De conformidad con lo señalado en el **numeral 1.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"** del **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, la propuesta técnica deberá considerar el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, **Anexo 2 (Requerimiento Consolidado)**, **Anexo 3 (Términos y Condiciones)**, **Anexo 4 (Cuadro de Distribución)** y **Anexo 5 (Especificaciones Técnicas IMSS)**, así como la documentación requerida en la presente Convocatoria y en sus Anexos, conteniendo la siguiente documentación:

- a) Propuesta Técnica, en documento de la empresa, preferentemente membretado, firmado autógrafamente por el licitante, representante legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual debe contener al menos la información indicada en el **Anexo 1.6 (PROPUESTA TÉCNICA)** del **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, indicando la(s) partida(s), cédulas y claves en las que se encuentra interesado en participar con su respectiva descripción contenida en el **Anexo 2 (Requerimiento Consolidado)**, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto. (*)
- b) Escrito en papel preferentemente membretado, con la firma autógrafa del licitante, representante legal del participante, o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, indicando que los informes de resultados están emitidos por laboratorio(s) de Ensayo(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del **Anexo 1.1 "INFORME DE RESULTADOS"** del **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de la presente Convocatoria. (*)
- c) Escrito en papel preferentemente membretado, con la firma autógrafa del licitante, representante legal del participante, o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, indicando que los certificados están emitidos por organismo (s) de certificación acreditado (s) por la EMA y que los resultados no han sido alterados, conforme al **Anexo 1.1.1 "CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA"**, del **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de la presente Convocatoria. (*)



- d) El **Anexo 1.5 “RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA”**, del **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de la presente Convocatoria, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, con el fin de acreditar que la entrega de la muestra se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al **numeral 1.4 “ENTREGA DE MUESTRAS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA”**, del **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de la presente Convocatoria. (*)
- e) Escrito preferentemente membretado, firmado autógrafamente por el licitante, representante legal del participante o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el **numeral 10.2 “GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES”** del **Anexo 3 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria. (*)
- f) Informe de resultados, que presenta cada cédula, relacionándolos en el **Anexo 1.2 “RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA”**, del **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de la presente Convocatoria, originales, completos y a color. (*)

Se verificará la presentación y el cumplimiento de cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el presente apartado.

Los requisitos enlistados y marcados con un asterisco al final (*) en el presente numeral se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la proposición, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.

4.1.2 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

Para el presente procedimiento, no requieren licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

4.1.3 Propuesta económica.

La documentación que integre la propuesta económica y, por lo tanto, el sobre que genere CompraNet 2023 debidamente identificado con los datos del licitante y de la Licitación, deberá atender a lo siguiente:



- a) Propuesta económica conforme lo precisado en el **Anexo 19 (Formato de Propuesta Económica)** que forma parte de la presente Convocatoria, en caso de no usar dicho formato, el documento que se presente, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido Anexo, la cual deberá estar foliada y firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello. (*).

Deberá indicar el número de partida, cédula, descripción corta, cantidad total de la partida, PMR, porcentaje de descuento ofertado al Precio Máximo de Referencia por cada partida a dos decimales (en caso de incluir más de dos decimales se considerarán únicamente los 2 primeros). Se solicita que dicha propuesta se envíe en formato PDF y en formato Excel, sin imágenes y sin fórmulas.

La propuesta económica deberá presentarse de preferencia a renglón seguido y contener los señalamientos respecto de que los precios que resulten de aplicar el porcentaje de descuento ofertado a los Precios Máximos de Referencia, serán fijos durante la vigencia del contrato, expresarse en moneda nacional y la vigencia de la propuesta de conformidad con el séptimo párrafo del apartado **3.4. "Acto de Presentación y Apertura de Propositiones"**, de la presente Convocatoria.

En términos del artículo 55 del RLAASSP, para el efecto de rectificar en alguna propuesta económica los errores de cálculo de los precios que se deriven de la aplicación de los porcentajes de descuento que oferten los licitantes a los Precios Máximos de Referencia proporcionados en la Convocatoria, la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento ofertado en la propuesta económica del licitante.

En relación al párrafo anterior, si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, lo anterior en cumplimiento al último párrafo del artículo 55 del RLAASSP.

Los requisitos enlistados y marcados con un asterisco al final (*) en el presente numeral se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la proposición, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.

4.1.4 Documentación legal-administrativa.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello (la falta absoluta de folio, afecta



la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento), de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP:

a. Escrito por el que el licitante deberá **acreditar su existencia legal y personalidad jurídica**, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 10 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica)** de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes: (*)

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio, y correo electrónico para recibir notificaciones, así como en su caso, de su Apoderado o Representante.

Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

- **Del Representante Legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Acompañado al **Anexo 10 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica)**, deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva (persona moral), o en su caso, Acta de Nacimiento (persona física).

En caso de utilizar un formato distinto deberá como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 10 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica)**. (*)

b. Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente** con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.

c. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **el licitante es de nacionalidad mexicana**, y que los bienes que oferta para la partida en la que participa y que entregará, contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las *"REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las*



dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" de acuerdo con el **Anexo 11 (Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional)** y **Anexo 12 (Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional)** de la presente Convocatoria. (*)

- d. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**, de acuerdo con el formato contenido en el **Anexo 13 (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP)** de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso e) del RLAASSP. (*)

En su caso, para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la LAASSP, el licitante acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la SFPE el documento comprobatorio del pago correspondiente, por lo que en ese supuesto los licitantes deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido, el cual será tomado en consideración durante la evaluación de las proposiciones, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 113 del RLAASSP.

- e. **Declaración de integridad**, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 14 (Declaración de integridad)** de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP, así el artículo 39 fracción VI inciso f) del RLAASSP, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. (*)

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al Anexo 14 (Declaración de integridad).

- f. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a **liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa** que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el **Anexo 15 (Escrito de liberación de responsabilidad)** de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en la fracción XX del artículo 45 de la LAASSP.

- g. **Copia del documento expedido por autoridad competente** que determine su **estratificación como micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, **escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el licitante manifiesta que cuenta con



estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 16 (Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs))** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto, de conformidad lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir, no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **Anexo 16 (Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs))**. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.

- h. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, **cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse** por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado *CompraNet 5.0*". (La no presentación del escrito citado no será causa de desechamiento, no obstante, sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo).
- i. En caso de presentar **propuesta conjunta**, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 8 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (el convenio de participación conjunta tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta), de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso h) del RLAASSP, debiendo precisar las obligaciones que corresponda cumplir a cada una de las personas. (*)
- j. Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se **contiene información de carácter confidencial o comercial reservada**, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 11 de la presente Convocatoria y **Anexo 17 (Formato de información reservada y confidencial)**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP así como el numeral Cuadragésimo del "Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de



clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

- k. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto** señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la "Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares", disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 12 del referido Protocolo. La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento.
- l. **Aviso de privacidad integral** de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, de conformidad con el **Anexo 20 (Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios)**.
- m. **Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales**, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de seguridad social (IMSS), conforme a lo establecido en el "Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023. Así como de aportaciones patronales y enteros de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.
- n. Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.**



o. Declaración de No Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica, de conformidad con el **Anexo 22 (Declaración de No Colusión)** de la presente Convocatoria.

p. Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, de conformidad con el **Anexo 23 (Modelo de carta de subcontratación)** de la presente Convocatoria.

Cabe precisar que el Modelo de carta de subcontratación sólo aplica cuando alguna de las personas (físicas o morales) adjudicadas, por la naturaleza de su actividad comercial, llegara a requerir la subcontratación de algún servicio especializado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, en el entendido de que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo de la LAASSP.

q. Escrito a través del cual los interesados en participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad fiscal federal, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda **"NO APLICA"**

Los requisitos enlistados y marcados con un asterisco al final (*) en el presente numeral se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la proposición, por lo que la ausencia u omisión en la presentación de alguno de ellos o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes:

- a)** Cuando no presente el escrito, o de presentarlo no cumpla o no lo haga con la leyenda **bajo protesta de decir verdad**, por el que el participante deba **acreditar su existencia legal y personalidad jurídica** en los términos del numeral **4.1.4 inciso a.** de la presente Convocatoria.
- b)** Cuando no se presente el escrito, o de presentarlo no lo haga con la leyenda **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que el licitante **es de nacionalidad mexicana** y que los bienes que oferta y que entregará, serán



producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral **4.1.4 inciso c.** de acuerdo con el **Anexo 11 (Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional)** y **Anexo 12 (Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional)** de la presente Convocatoria.

- c) Cuando no presente escrito, o de presentarlo no lo haga con la leyenda **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que el licitante, sus socios o accionistas **no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP**, en términos del numeral **4.1.4 inciso d.** de acuerdo con el **Anexo 13 (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP)** de la presente Convocatoria.
- d) Cuando no presente escrito o de presentarlo no lo haga con la leyenda **bajo protesta de decir verdad** que se abstendrán de **adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del numeral **4.1.4 inciso e.** de acuerdo con el **Anexo 14 (Declaración de integridad)** de la presente Convocatoria.
- e) Cuando no se presente el convenio de participación conjunta **Anexo 8 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta)**, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.
- f) Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos solicitados **con carácter de indispensables, obligatorios y bajo protesta de decir verdad**, solicitados en la presente Convocatoria, se omita la protesta requerida o no se presenten.
- g) Cuando se compruebe **que algún licitante ha acordado con otro u otros** elevar el costo de los bienes objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- h) La **falta absoluta de folio** en la proposición y en la documentación legal, siempre que impida su evaluación y afecte la solvencia, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
- i) Cuando **no cotice la totalidad de los bienes (100%)** que integran las partidas de su proposición o su propuesta económica, no señale los porcentajes de descuento



sobre el Precio Máximo de Referencia de la partida, cuando el porcentaje de descuento sea negativo, cuando el porcentaje de descuento que indique en su propuesta económica sea igual a 0 % (cero por ciento), y/o cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referencia, proporcionados en el Anexo 19 (Formato de Propuesta Económica) de la presente Convocatoria.

- j) Cuando **presente más de una propuesta para la misma partida**, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- k) Cuando las proposiciones **no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica** que emitió el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; y tratándose de proposiciones conjuntas, cuando no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común.

En caso de propuestas conjuntas, cuando la proposición no sea firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

- l) Cuando la documentación que integra la propuesta del licitante **no sea legible**, para llevar a cabo la evaluación de la misma y no se pueda llevar a cabo la verificación para corroborar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, o bien cuando no exista congruencia respecto de uno o varios documentos contenidos en la misma propuesta.
- m) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que **no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos** solicitados en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, el **Anexo 3 (Términos y Condiciones)** y el **Anexo 5 (Especificaciones Técnicas IMSS)** y precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.
- n) Cuando proporcionen **información o documentación falsa y/o alterada**.
- o) Cuando el precio que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR sea **inferior al precio conveniente** determinado de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la LAASSP.
- p) Cuando como resultado de la evaluación legal se advierta que **existen licitantes que se encuentran vinculados** entre sí por algún socio o asociado, en términos de la fracción VII del artículo 50 y fracción IV del artículo 60 de la LAASSP.



- q) Cuando el licitante presente propuesta técnica y no presente propuesta económica y viceversa.
- r) Cuando haya discrepancia entre la información de su propuesta técnica con la de la propuesta económica.
- s) Cuando el monto de las propuestas mejor evaluadas excede el importe autorizado en la suficiencia presupuestal y no existe la posibilidad de reducir bienes o asignar mayores recursos cuando así lo determine el área requirente/técnica.
- t) Cuando la cotización que se presente no sea en pesos mexicanos.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del MAAG, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el porcentaje de descuento más alto, en la evaluación de las proposiciones se aplicará el **Criterio de Evaluación Binario**.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) Junta(s) de Aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de conformidad con el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

5.1 Evaluación Legal-administrativa de la propuesta.

El Área Contratante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP, el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG, así como en la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable.

Asimismo, en caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el **Anexo 8 (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**, el Área Contratante evaluará los



términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

En el caso del **numeral 4.1.4 inciso a)** de la presente Convocatoria, los datos asentados en dicho documento serán los que se utilizarán para la elaboración del o los contratos correspondientes.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la SFP, así como de proveedores impedidos para contratar con el IMSS, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al **inciso d) del numeral 4.1.4**, de la presente Convocatoria.

Se verificará que la Declaración de Integridad solicitada en el **numeral 4.1.4. inciso e)** de la presente Convocatoria, contenga la información solicitada.

5.2 Evaluación Técnica de la propuesta.

El área técnica es la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP, el numeral 4.2.2.1.16 del MAAG y en el **numeral 4.1.1 (Propuesta Técnica)**, de la presente Convocatoria, aplicando el Criterio de Evaluación Binario, por lo que se evaluarán al menos las 2 (dos) proposiciones cuyo porcentaje de descuento sea más alto y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en porcentaje de descuento, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36 de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

El Área Técnica evaluará que la propuesta técnica cumpla todos los requisitos del numeral **4.1.1. (Propuesta Técnica)** de la presente Convocatoria, conforme al **numeral 1.2 (MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES)**, del **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, de la presente Convocatoria.

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, se llevará a cabo con base en el **Criterio de Evaluación Binario**, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante o a los licitantes que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

5.3 Evaluación económica de la propuesta.

El Área Contratante evaluará que las propuestas económicas presentadas por los licitantes cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria, conforme al numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.



Los requisitos establecidos en esta Convocatoria serán evaluados mediante el Criterio Binario (cumple y no cumple), **siendo el factor determinante para adjudicar el contrato** el mayor porcentaje de descuento ofertado al **Precio Máximo de Referencia (PMR)** y por lo tanto, resulte ser el precio más bajo por partida, siempre y cuando las proposiciones hayan resultado solventes legal y técnicamente.

De las propuestas económicas que hayan cumplido legal y técnicamente se analizarán los porcentajes de descuento a los PMR por cada partida ofertada por los licitantes, después de haber aplicado el porcentaje de descuento y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el **Anexo 19 (Formato de Propuesta Económica)** de la presente Convocatoria, de acuerdo con el numeral 4.2.2.1.17 del MAAG y de conformidad con lo siguiente:

- a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Anexo 19 (Formato de Propuesta Económica)**, cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas, en caso de utilizar otro formato, su Proposición Económica deberá contener al menos la información solicitada en el citado formato.
- b) La **evaluación económica** de las propuestas se realizará por partida y la adjudicación se realizará al licitante que oferte el mayor porcentaje de descuento al Precio Máximo de Referencia y por lo tanto resulte ser el precio más bajo por partida (subtotal sin IVA) en la Propuesta Económica presentada en el **Anexo 19 (Formato de Propuesta Económica)**, como a continuación se detalla:

Las proposiciones, deberán cotizar la totalidad de piezas que forman la partida y no podrán modificar los PMR señalados en el **Anexo 19 (Formato de Propuesta económica)** de la presente Convocatoria, de lo contrario serán desechadas.

1. Se verificarán los porcentajes de descuento ofertados a los Precios Máximos de Referencia **para cada partida** de la siguiente manera:
 - El porcentaje de descuento ofertado, deberá contener como máximo dos decimales para que se proceda a realizar el cálculo con base en el Precio Máximo de Referencia. En caso de que el porcentaje de descuento presentado contenga más de dos decimales, se considerarán sólo los dos primeros decimales sin utilizar redondeo con Excel, es decir, se truncará a dos decimales.
 - De conformidad con el artículo 39 fracción II, inciso c) del Reglamento, **los porcentajes de descuento señalados en la propuesta económica serán objeto de evaluación.**



2. Para cada partida se restará el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado por el licitante en su propuesta económica. Se tomará truncado a dos decimales ese resultado, sin redondeo y será considerado como el precio por partida, los cuales se multiplicarán por la cantidad total de bienes de la partida, obteniéndose un subtotal. Para ello la contratante validará con la siguiente fórmula en Excel:

=Truncar(Precio Máximo de Referencia - (Precio Máximo de Referencia x porcentaje de descuento ofertado)/100,2)

Nota: la columna de porcentaje de descuento se tomará utilizando el formato de Porcentaje a dos decimales.

De tal manera que la propuesta económica deberá ser requisitada proporcionando únicamente el porcentaje de descuento de las partidas que oferte.

Los precios que resulten serán multiplicados por la cantidad de bienes requerida siendo esta la cantidad o importe adjudicado.

- c) Los licitantes, deberán ofertar como parte de su propuesta un porcentaje de descuento sobre el **PMR** indicado en el **Anexo 19 (Formato de Propuesta Económica)**.

El porcentaje de descuento mínimo que deberá ofertar el licitante será de **0.01% en positivo**, no podrá ser un porcentaje negativo o igual a 0%, de lo contrario será desechada la propuesta.

- d) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 51 del RLAASSP, primero y segundo párrafo.
- e) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento ofertado por partida.

En términos del artículo 55 del RLAASSP, para el efecto de rectificar en alguna propuesta económica los errores de cálculo que se deriven de la aplicación de los porcentajes de descuento que oferten los licitantes a los Precios Máximos de Referencia proporcionados en la Convocatoria, la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento ofertado en la propuesta económica del licitante.

Con relación al párrafo anterior, si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto



del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, lo anterior en cumplimiento al último párrafo del artículo 55 del RLAASSP.

- f) Para el caso de desempate y que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá de acompañar la documentación requerida en el **Anexo 16 (Manifestación de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES))** de la presente Convocatoria.
- g) Los precios que resulten de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al **PMR** deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.
- h) Los bienes objeto de esta Convocatoria deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato será adjudicado por el volumen total (Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar) por partida o partidas adjudicadas conforme al **Anexo 2 (Requerimiento Consolidado)**, al licitante o a los licitantes cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y oferte el mayor porcentaje de descuento al Precio Máximo de Referencia y por lo tanto resulte ser el precio más bajo determinado por la Contratante para la partida o partidas que cotiza, a fin de dar cumplimiento al artículo 39 fracción II, inciso c) del RLAASSP, en caso de que un licitante obtenga la asignación de más de una partida se elaborará un contrato contemplando el total de las partidas adjudicadas.

Se formalizará contrato por cada licitante adjudicado, para cada Régimen (Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar), con cantidades fijas previamente determinadas.

En caso de existir empate entre las proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP y primer párrafo del 54 del RLAASSP. Lo anterior se aplicará siempre y cuando hubiesen presentado el escrito de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el formato establecido en el **Anexo 16 (Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa, (MiPyMEs))**.

De no actualizarse el supuesto anterior, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, para lo cual se invitará al representante del Órgano Interno de Control y



al Testigo Social, conforme al último párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, así como al segundo y tercer párrafo del artículo 54 del RLAASSP.

Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del RLAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el formato contenido en el **Anexo 9 (Relación de documentos a presentar)** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que presentará cada licitante, el no presentar la relación no será motivo de desechamiento, de conformidad con el artículo 39 fracción VIII inciso f) del RLAASSP.

8. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Avenida Revolución Número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el Sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Requerimiento Consolidado.
Anexo 3	Términos y Condiciones.
Anexo 4	Cuadro de Distribución.
Anexo 5	Especificaciones Técnicas IMSS.
Anexo 6	Modelo de Contrato para la Adquisición de Bienes.
Anexo 7	Formato de Fianza de cumplimiento de contrato.
Anexo 8	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
Anexo 9	Relación de documentos a presentar.
Anexo 10	Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.



Número	Descripción
Anexo 11	Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional.
Anexo 12	(Formato) Cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional.
Anexo 13	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 14	Declaración de Integridad.
Anexo 15	Escrito de liberación de responsabilidad.
Anexo 16	Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs).
Anexo 17	Formato de información reservada y confidencial.
Anexo 18	Administradores de Contrato.
Anexo 19	Formato de Propuesta Económica.
Anexo 20	Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios.
Anexo 21	Documentación Legal solicitada para la elaboración de contratos.
Anexo 22	Declaración de No Colusión.
Anexo 23	Modelo de carta de subcontratación.

10. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

La convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando no se reciban proposiciones o cuando de las proposiciones presentadas se determine que no son solventes legal, técnica o económicamente porque no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 37 y 38 de la LAASSP.

Asimismo, con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la convocante podrá cancelar la presente Licitación o partida(s) incluida(s) en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del Fallo.

11. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la LFTAIP, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese



carácter, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el **Anexo 17 (Formato de información reservada y confidencial)**.

12. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)

De conformidad con lo establecido en el artículo el artículo 56 BIS de la LAASSP, 105 del RLAASSP y el numeral 18 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, es responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que forma parte integral de CompraNet, dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.

Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el ***"Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"*** contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido, se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

- I. Presidente de la República;



- II. Secretarías de Estado;
- III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
- IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal;
- V. Procurador General de la República;
- VI. Titulares de entidades;
- VII. Titulares de órganos reguladores coordinados;
- VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
- IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
- X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
- XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
- XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.



Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2015.

14. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los **Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas** publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la LFTAIP, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de la Licitación, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). **Anexo 17 (Formato de información reservada y confidencial).**

ÁREA CONTRATANTE

LIC. PATRICIA FACIO JUÁREZ

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS



Anexo 1
Anexo Técnico.

Se adjunta archivo en formato PDF

Anexo 2
Requerimiento Consolidado.

Se adjunta archivo en formato Excel y PDF

Anexo 3
Términos y Condiciones.

Se adjunta archivo en formato PDF

Anexo 4
Cuadro de Distribución.

Se adjunta archivo en formato Excel

Anexo 5
Especificaciones Técnicas IMSS

Se anexa carpeta con archivos PDF de las Especificaciones Técnicas por cédula y Especificaciones de Telas



Anexo 6
Modelo de contrato para la adquisición de Bienes.

Se adjunta archivo en formato Word

Anexo 7
Formato de Fianza de cumplimiento de contrato.

Se adjunta archivo en formato PDF



Anexo 8

Modelo de Convenio de Participación Conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

(En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad).

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
_____.

1.2 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN:
_____.

1.4 SU OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS CORRESPONDE A _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS



PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

(En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad).

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2.2 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
NÚMERO _____.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN:
_____.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.



2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE _____ CONVENIO, _____ EL _____ UBICADO EN: _____

3. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA _____.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA _____ Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

3.1.3. MANIFIESTAN EL ESTABLECER COMO DOMICILIO COMÚN EL UBICADO EN _____, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE “A” (SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PARTICIPANTE “B” (SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA (SOLIDARIA O MANCOMUNADA, ELEGIR SÓLO UNO), PARA EFECTOS DEL PROCEIDMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN SU CASO QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.



SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN **A LA PERSONA MORAL (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE FUNGIRÁ COMO REPRESENTANTE COMÚN)**, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LAS MISMAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y (SOLIDARIA/MANCOMUNADA ELEGIR SÓLO UNA SEGÚN CONVENGA) PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE (A o B) ES EL FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____, INCLUYENDO EN SU CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, EL CONTRATO Y LOS CONVENIOS DE MODIFICACIÓN QUE PUDIERAN RESULTAR.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE/MANCOMUNADAMENTE (ELEGIR SÓLO UNA, SEGÚN CONVENGA) DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE



ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CCNSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES:

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**



Anexo 9
Relación de documentos a presentar.

Ciudad de México, ____ de ____ de 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica número:	
Razón Social del (los) Licitante(s) y Dirección Completa:	
Nombre del Licitante o Representante Legal del Licitante:	

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SÍ	NO
Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica , en el que su firmante manifieste, <u>bajo protesta de decir verdad</u> , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 10 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica) .	4.1.4 inciso a) (*)		
ACTA CONSTITUTIVA (Persona Moral) o ACTA DE NACIMIENTO (Persona Física), la falta de presentación del Acta Constitutiva o del Acta de nacimiento, según corresponda.	4.1.4 inciso a) (*)		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.	4.1.4 inciso b)		
Escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana , y que los bienes que oferta para la partida y que entregará, contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las <i>"REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"</i> de acuerdo con el Anexo 11 (Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional) y Anexo 12 (Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional) .	4.1.4 inciso c) (*)		
Escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP , de acuerdo con el formato contenido en el Anexo 13 (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP) .	4.1.4 inciso d) (*)		



DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SÍ	NO
Declaración de integridad , en la que el licitante manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u> que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 14 (Declaración de integridad) .	4.1.4 inciso e) (*)		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el Anexo 15 (Escrito de liberación de responsabilidad) .	4.1.4 inciso f)		
Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa , o bien, escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa , de acuerdo con el Anexo 16 (Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)) .	4.1.4 inciso g)		
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0".	4.1.4 inciso h)		
En caso de presentar propuesta conjunta , cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el Anexo 8 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta) .	4.1.4 inciso i) (*)		
Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada , señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 11 de la presente Convocatoria y Anexo 17 (Formato de información reservada y confidencial) .	4.1.4 inciso j)		
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones ", de acuerdo con el Numeral 13 de la presente Convocatoria.	4.1.4 inciso k)		
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, de conformidad con el Anexo 20 (Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios) .	4.1.4 inciso l)		
Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales , del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de seguridad social (IMSS), así como de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación	4.1.4 inciso m) (*)		



DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SÍ	NO
Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa.	4.1.4 inciso n) (*)		
Declaración de No Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica, de conformidad con el Anexo 22 (Declaración de No Colusión) .	4.1.4 inciso o)		
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, de conformidad con el Anexo 23 (Modelo de carta de subcontratación) .	4.1.4 inciso p)		
Escrito a través del cual los interesados en participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad fiscal federal, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.	4.1.4 inciso q)		

EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (*) AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SÍ	NO
Propuesta Técnica, en documento de la empresa, preferentemente membretado firmado autógrafamente por el licitante, representante legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual debe contener al menos la información indicada en el Anexo 1.6 (PROPUESTA TÉCNICA) del Anexo 1 (Anexo Técnico) , indicando las partidas, cédulas y claves en las que se encuentra interesado en participar con su respectiva descripción contenida en el Anexo 2 (Requerimiento Consolidado) , presentación y cantidades solicitadas por el Instituto.	4.1.1 inciso a) (*)		
Escrito en papel preferentemente membretado, con la firma autógrafa del licitante, representante legal del participante, o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, indicando que los informes de resultados están emitidos por laboratorio(s) de Ensayo(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del Anexo 1.1 "INFORME DE RESULTADOS" del Anexo 1 (Anexo Técnico) .	4.1.1 inciso b) (*)		
Escrito en papel preferentemente membretado, con la firma autógrafa del licitante, representante legal del participante, o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, indicando que los certificados están emitidos por organismo (s) de certificación acreditado (s) por la EMA y que los resultados no han sido alterados, conforme al Anexo 1.1.1 "CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA" , del Anexo 1 (Anexo Técnico) .	4.1.1 inciso c) (*)		
El Anexo 1.5 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" , del Anexo 1 (Anexo Técnico) de la presente Convocatoria, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, con el fin de acreditar que la entrega de la muestra se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al numeral 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" , del Anexo 1 (Anexo Técnico) .	4.1.1 inciso d) (*)		



DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SÍ	NO
Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado autógrafamente por el licitante, representante legal del participante o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el numeral 10.2 "GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES" del Anexo 3 (Términos y Condiciones) .	4.1.1 inciso e) (*)		
Informe de resultados, que presenta cada cédula, relacionándolos en el Anexo 1.2 "RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA" , del Anexo 1 (Anexo Técnico) de la presente Convocatoria, originales, completos y a color.	4.1.1 inciso f) (*)		

EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (*) AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.

DOCUMENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SÍ	NO
Propuesta económica conforme lo precisado en el Anexo 19 (Formato de propuesta económica) .	4.1.3 inciso a) (*)		

EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (*) AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.



Anexo 10

Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2023

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS; ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA **COMPROMETER Y SUSCRIBIR** LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR120-N-xx-2023**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____(PERSONA FÍSICA O MORAL)_____.

DATOS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	
DOMICILIO.	
CALLE Y NÚMERO.	
COLONIA.	DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO.
CÓDIGO POSTAL.	ENTIDAD FEDERATIVA.
TELÉFONO FIJO.	TELÉFONO MÓVIL.
CORREO ELECTRÓNICO.	
APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE. (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)	
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. (ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA, Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO)	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD PREPONDERANTE.	

DATOS PERSONAS MORALES.

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.	FECHA.
---	--------



NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA).

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD).		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

Nota: acompañado al escrito de "Acreditación de personalidad Jurídica" se solicita anexar el Acta Constitutiva y sus modificaciones (persona moral) o en su caso, Acta de Nacimiento (persona física), así como el poder notarial en que conste con facultades suficientes para representar al licitante.



Anexo 11

Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional.

Ciudad de México, a __ de _____ de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

(Nombre del que suscribe el presente Anexo) en mi carácter de Representante Legal de la (Persona Física o Moral), en términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR120-N-xx-2023**.

(Nombre y firma del Representante Legal)



Anexo 12
(Formato) Cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2023.

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-50-GYR-050GYR120-N-xx-2023** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del Contenido Nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente



Anexo 13

Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la (Persona Física o Moral), declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada, socios o accionistas y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR120-N-xx-2023**.

(Nombre y firma del Representante Legal)



Anexo 14 Declaración de Integridad

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos de lo señalado en el numeral **4.1.4, inciso e.** de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR120-N-xx-2023**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto:

- Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.") **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

- Me permito manifestar que mi representada, así como el(los) producto(s) que oferto no se encuentran sancionados.

- Manifiesto que conozco que el que suscribe y/o mi representada son sujetos a la Ley de General de Responsabilidades Administrativas, en lo establecido en sus artículos 1, 2, fracción III, 4 fracción III, 24 y 25 -relativos a la "integridad de las personas morales", entre otros, -y en su caso, ser sujeto de responsabilidad en términos de dicha Ley.

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)



Anexo 15
Escrito de liberación de responsabilidad

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la [Persona Física o Moral], y en términos de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR120-N-xx-2023**, declaro que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

(Nombre y firma del Representante Legal)



Anexo 16
Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa
(MiPyMEs)

Ciudad de México, a ____ (1) ____ de ____ de 2023.

(2) Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Me refiero al procedimiento de (3) –Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR120-N-xx-2023** (4)____ en el que mi representada, la empresa____ (5)____ participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes ____ (6)____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de ____ (7)____, con base en lo cual se estratifica como una empresa ____ (8)____.

De igual forma declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la presentación de documentación o información falsa, alterada o la simulación del cumplimiento de requisitos o reglas establecidas en los procedimientos administrativos con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto por los artículos 81 a 83 del mismo ordenamiento jurídico y demás disposiciones aplicables.

____ (9)____
(Nombre y firma del Representante Legal)



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = $(\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Anexo 17
Formato de información reservada y confidencial

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante (2)

Licitación _____

Presente

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR120-N-xx-2023**, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.)

(Nombre y firma del Representante Legal)



Anexo 18
Administradores de Contrato

Se anexan 2 archivos en formato PDF

Anexo 19
Formato de Propuesta Económica

Se anexa archivo en formato Excel



Anexo 20

Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios

El IMSS, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.



Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la LSS, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de la LAASSP, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI del RLAASSP, artículo 32-D del CFF, las POBALINES, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

He leído el aviso de privacidad y doy mi consentimiento para que los datos personales sean tratados conforme a los fines señalados en el mismo.

(Nombre y firma del Licitante o Representante Legal)



Anexo 21
Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos

Se anexa archivo en formato Word



Anexo 22 Declaración de no Colusión

"DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA"

_____[Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta");

Para:

[Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

[Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante);

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente Declaración de No Colusión (en adelante, la "Declaración de No Colusión");

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la Declaración de No Colusión no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplen;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los Términos y Condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:
 - (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
 - (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;
7. El Oferente declara que (marque con una X uno de los Siguietes cuadros):
 - (a) ☐ se ha presentado a este proceso en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
 - (b) ☐ sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta Convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de



subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los Términos y Condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:
- (a) Precios;
 - (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
 - (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;
9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;
10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

11. Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que:
- (a) Mi representada ☐ SI ☐ NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.
 - (b) Mi representada ☐ SI ☐ NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de lo dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.
 - (c) Alguno(s) ☐ Ninguno ☐ de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directores, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada, ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Artículo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

(Nombre y Firma)
(Fecha)



Anexo 23
Modelo de carta de subcontratación

“Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas”

Ciudad de México, a de de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- ☐ Persona Física
- ☐ Representante Legal de Persona Moral
- ☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____
- ☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____

Manifiesto, con relación al procedimiento de contratación número _____, lo siguiente (marque uno):

- ☐ A la fecha, **NO** me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ☐ A la fecha, **SI** me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, con las siguientes personas físicas y/o morales:

Nombre o Razón Social	RFC	Número de Folio del Aviso presentado ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas

Atentamente